

N°Int: 4886113



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106865

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Lesly MARTINEZ APAZA RUN: 24.316.582-2
  2. Don Luis Gabriel ROMERO GALVIS RUN: 24.353.466-6
  3. Doña Mouseline ULYSSE RUN: 23.909.301-9
  4. Doña Dayana Greiss EVANGELISTA ORIHUELA RUN: 24.298.640-7
  5. Doña Yasmin Carla CALDERON CALA RUN: 24.354.861-6
  6. Don Abner Obeth MENDOZA GARCIA RUN: 24.313.669-5
  7. Doña Windy Geraldine COLLANTES VASQUEZ RUN: 23.622.640-9
  8. Don Diego Fernando RUALES CAICEDO RUN: 23.943.676-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



*[Handwritten Signature]*  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración